



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de noviembre de 2020  
TR. N° 0323-2020-CU-UNALM

Señor:  
Presente.-

Con fecha 26 de noviembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:


**"RESOLUCIÓN N° 0323-2020-CU-UNALM.- La Molina, 26 de noviembre de 2020.**

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 522° del Reglamento General de la UNALM establece que "La ratificación de los docentes ordinarios según su categoría, se realiza al vencimiento del período para el cual fueron nombrados, previa evaluación, de conformidad con los artículos 525° y 527° de este reglamento"; Que, el artículo 327° literal r) del Reglamento General de la UNALM establece que "El Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la ratificación de los docentes, previa ratificación del respectivo informe, elevado por la Comisión de Evaluación Docente - CED"; Que, mediante Resoluciones N° 254-FA-2020, N° 255-FA-2020, N° 256-FA-2020, N° 257-FA-2020 y N° 258-FA-2020, de fecha 02 de noviembre de 2020, la Facultad de Agronomía propone la ratificación de la Dra. Luz Rayda Gómez Pando, Dr. Alberto Marcial Julca Otiniano, Mg.Sc. Liliana María Aragón Caballero, Mg.Sc. Carlos Alberto Cadenas Giraldo y Ph.D. Walter Eduardo Apaza Tapia, respectivamente, en la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Agronomía, a partir del 01 de enero de 2021 y por el período reglamentario; Que, mediante Dictamen N° 107-2020-CD-UNALM, de fecha 23 de noviembre de 2020, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, después de revisar las resoluciones de la Facultad de Agronomía, recomienda al Consejo Universitario aprobar la ratificación de la Dra. Luz Rayda Gómez Pando, Dr. Alberto Marcial Julca Otiniano, Mg.Sc. Liliana María Aragón Caballero, Mg.Sc. Carlos Alberto Cadenas Giraldo y Ph.D. Walter Eduardo Apaza Tapia, en la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Agronomía, a partir del 01 de enero de 2021 y por el período reglamentario; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310° literal s) y 521° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 107-2020-CD-UNALM, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar las Resoluciones N° 254-FA-2020, N° 255-FA-2020, N° 256-FA-2020, N° 257-FA-2020 y N° 258-FA-2020 de la Facultad de Agronomía, aprobando la ratificación de los siguientes docentes de la Facultad de Agronomía, de acuerdo al siguiente detalle:

Dictamen/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Categoría	Período
N° 107-2020-CD-UNALM N° 254-FA-2020	Fitotecnia	Dra. Luz Rayda Gómez Pando	Profesor Principal a Dedicación Exclusiva	A partir del 01 de enero de 2021 y por el período reglamentario.
N° 107-2020-CD-UNALM N° 255-FA-2020	Fitotecnia	Dr. Alberto Marcial Julca Otiniano		
N° 107-2020-CD-UNALM N° 256-FA-2020	Fitopatología	Mg.Sc. Liliana María Aragón Caballero		
N° 107-2020-CD-UNALM N° 257-FA-2020	Fitopatología	Mg.Sc. Carlos Alberto Cadenas Giraldo		
N° 107-2020-CD-UNALM N° 258-FA-2020	Fitopatología	Ph.D. Walter Eduardo Apaza Tapia		

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL

